

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Ordinaria N° 145 de fecha 04 de Diciembre 2012, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio de Salud Municipal para el año 2013.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2013 DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2013 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.123.978
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.123.966
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	59.410
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	52.000
08 99	OTROS	7.410
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	4.183.518

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2013 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	3.026.406
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.436.865
21 02	PERSONAL A CONTRATA	351.234
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	238.297
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.130.710
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22 02	TÉXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.700
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.024
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	421.309
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	130.402
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.540
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.530
22 08	SERVICIOS GENERALES	377.360
22 09	ARRIENDOS	3.540
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.680
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	55.615
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.510
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.350
29 01	TERRENOS	10
29 02	EDIFICIOS	10
29 03	VEHICULOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	5.190
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	12.900
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	5.510
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.710
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL		4.183.516

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CCS/FD/cha.

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Dirección de Salud Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal /Transparencia

130903